



## TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

### OFICIOS Y CIRCULARES INTERNAS QUE ORGANIZAN ADMINISTRATIVAMENTE AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.

No. DE OFICIO	FECHA DE EMISION	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO
CIRCULAR No. 1	19 ENERO	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	<b>Asunto: <u>Declaración Patrimonial.</u></b> Se hace de su conocimiento que, en términos de los artículos 133 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos y 27, fracción XI, 75 Y 77 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, <b>durante el presente mes de enero</b> quienes se encuentren obligados, conforme a dicha normatividad, deberán presentar la <b>declaración anual de modificación patrimonial</b> ; asimismo es obligación para los servidores públicos referidos en dichos dispositivos, rendir la <b>declaración de situación patrimonial de inicio o conclusión</b> , dentro de los <b>treinta días naturales siguientes</b> a la toma de posesión o separación del cargo, respectivamente.
CIRCULAR No. 2	13 ABRIL	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	<b>Asunto: <u>Declaración Patrimonial.</u></b> Se hace de su conocimiento que, en términos de los artículos 133 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos y 27, fracción XI, 75 Y 77 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, <b>durante el presente mes de abril</b> quienes se encuentren obligados, conforme a dicha normatividad, deberán presentar la <b>declaración de situación patrimonial de inicio o conclusión</b> , dentro de los <b>treinta días naturales siguientes</b> a la toma de posesión o separación del cargo, respectivamente.
CIRCULAR No. 3	16 MAYO	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	<b>Asunto: <u>Declaración Patrimonial.</u></b> Se hace de su conocimiento que, en términos de los artículos 133 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos y 27, fracción XI, 75 Y 77 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, <b>durante el presente mes de mayo</b> quienes se encuentren obligados, conforme a



# TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

				dicha normatividad, deberán presentar la <b>declaración de situación patrimonial de inicio o conclusión</b> , dentro de los <b>treinta días naturales siguientes</b> a la toma de posesión o separación del cargo, respectivamente.
CIRCULAR No. 4	29 OCTUBRE	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, ÓRGANOS JURISDICCIONALES, PARTIDOS POLITICOS, CIUDADANÍA EN GENERAL	<b>Asunto: <u>Suspensión de labores.</u></b> Por instrucciones del Magistrado Presidente de este Tribunal, se informa que con fundamento en el artículo 301, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Morelos, en relación con el numeral 92 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, cuyo contenido refiere que al concluir el proceso electoral ordinario se establecerán los horarios y calendarios de acuerdo a lo previsto para los Tribunales de las disciplinas civiles del Poder Judicial del Estado, y en términos de la Circular No. 12 emitida por la Presidencia del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, de fecha 18 de octubre del presente año; este Tribunal Estatal Electoral <b>suspenderá labores los días 01 y 02 de noviembre</b> de la presente anualidad, por tratarse de descanso obligatorio conforme la Ley del Servicio Civil del Estado, misma que nos rige de manera supletoria de conformidad con el artículo 353 del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos; consecuentemente se interrumpen los términos en los procedimientos que se encuentran substanciándose; permaneciendo cerrada la oficialía de partes.

EN LOS MESES DE FEBRERO, MARZO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE; NO SE ELABORARON OFICIOS Y CIRCULARES INTERNOS QUE ORGANICEN ADMINISTRATIVAMENTE AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.

ELABORÓ

C.P. OSCAR HERNÁNDEZ MORALES  
OFICIAL DE PARTES

AUTORIZÓ

LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN  
SECRETARIA GENERAL